



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESOLUCION 1291/2015 MINISTERIO DE SALUD

Programa de Estudios del Curso de Formación de
Anfiteatro de Patología y Necropsia.
Del: 24/08/2015; Boletín Oficial 28/08/2015

VISTO:

La Ley N° 2561, la Resolución N° 21/MSGCYMEGC/2012 y el Expediente electrónico N° 03497784/MGEYA-HGAJAF/15, y

CONSIDERANDO:

Que la formación técnica superior en el área de salud está en directa relación con las necesidades sanitarias y culturales, y se orienta a la formación de recursos humanos específicamente dirigidos al sistema social, económico y/o productivo, en el marco del sistema sanitario;

Que el Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires dio a conocer el Protocolo para el Tratamiento de cadáveres, nacidos muertos, segmentos y partes anatómicas en los diferentes nosocomios dependientes del precitado Ministerio;

Que, a fin de poder dar correcto cumplimiento a lo normado por el mencionado Protocolo, resulta necesario implementar la formación del personal que actualmente cumple dicha tarea, de forma idónea;

Que, hasta 1995, la formación de Auxiliares en Anfiteatro de Patología se encontraba contemplada en la ex Escuela de Técnicos para la Salud, la que por Ley N° 2561 pasó a denominarse Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud (ISTPS);

Que por la Resolución Conjunta N° 21/MSGCYMEGC/2012 se aprobó el Reglamento Orgánico del citado Instituto;

Que entre los objetivos fundamentales del Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud (ISTPS) a la ex Escuela de Técnicos para la Salud se encuentra la formación integral de Técnicos en el Nivel Superior en la modalidad técnico-profesional, en las distintas especialidades del área de la Salud; a través de la promoción del desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores necesarios para asumir la responsabilidad social propia de su tarea como profesionales de la salud, en directa relación con las necesidades sanitarias, con el objetivo de formar profesionales dirigidos al sistema social, económico y/o productivo, en el marco del sistema sanitario;

Que atento a la falta de ofertas educativas para la formación de auxiliares de necropsia o anfiteatro de patología y con el objetivo de ampliar y adquirir nuevas destrezas en la práctica y teoría de la evisceración y funcionamiento de la morgue, otorgando una formación continua, es que resulta necesario aprobar el Programa para la formación del Auxiliar de Anfiteatro de Patología y Necropsia;

Que el Hospital General de Agudos Juan A. Fernández reúne las condiciones necesarias para constituirse como sede de formación del Auxiliar de Anfiteatro de Patología y Necropsia;

Que tanto el nosocomio precitado como el Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud han brindado su consentimiento dentro del marco de sus respectivas competencias.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

La Ministra de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Apruébase el Programa de Estudios del Curso de Formación de Anfiteatro de Patología y Necropsia dictada por el Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud, en la Sede del Hospital General de Agudos Juan A. Fernández el que como Anexo I (IF 2015-19347039-DGDOIN) forma parte integral de la misma.

Art. 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General de Docencia e Investigación, al Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud y al Hospital General de Agudos Juan A. Fernández. Cumplido, archívese.

Reybaud

ANEXO

Enlace a la presente resolución incluyendo el texto completo de sus respectivos anexos desde [aquí](#).

